FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

ACLARATORIO NO. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 198-CENACEDUCACION-2022 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN Y TANIA LUCIA FONSECA ORTIZ

Entre los suscritos, **MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.043.405 de Villavicencio nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2020315010057703 del 10 de noviembre del 2020 y Acta de Posesión No. 001 del 21 de diciembre del 2020; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por las resoluciones No. 5662 del 27 de junio del 2016, 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 08 de marzo de 2018 y adicionada por la Resolución No. 0191 del 03 de febrero del 2021, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra TANIA LUCIA FONSECA ORTIZ identificado con cedula No. 1026305091, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN requiere el servicio de “ASESORA DE INVESTIGACION”.

Que, por lo anterior la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, adelantó **el** PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 198-CENACEDUCACIÓN-2022, CUYO OBJETO ES “ASESORA DE INVESTIGACION”

Que el día las partes suscribieron la aceptación de la oferta Nro. **198**- CENACEDUCACIÓN-2022.

Que el contrato se suscribió por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS** (**33000000**), según consta en la plataforma SECOP II.

Que se realizo el modificatorio No. 1 a la aceptación de la oferta Nro. **198**- CENACEDUCACIÓN-2022, en donde se cambio el plazo de ejecución y el supervisor del contrato.

Que se evidenció una inconsistencia en la cláusula tercera valor total, forma y condiciones de pago, ya que quedo del segundo mes en adelante una cifra que no corresponde a la realidad.

Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere realizar aclaración a la cláusula tercera valor total, forma y condiciones de pago, corrigiendo la información.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARESE: la **CLAUSULA TERCERA** de la ACEPTACION DE OFERTA No. 198-CENACEDUCACION-2022, el cual para todos los efectos será el siguiente:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, cancelará el valor total del presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS– ($ 33.000.000), con cargo al rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN, recurso 10, distribuido de la siguiente forma:

No.	VALOR PAGO
1	$ 3.000.000,00
2	$ 3.000.000,00
3	$ 3.000.000,00
4	$ 3.000.000,00
5	$ 3.000.000,00
6	$ 3.000.000,00
7	$ 3.000.000,00
8	$ 3.000.000,00
9	$ 3.000.000,00
10	$ 3.000.000,00
11	$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL	**$ 33.000.000,00**

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta No. Bancolombia. Cuenta de ahorros. 203-019095-44 que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC EDUCACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los siguientes documentos:

1. 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. 2. Informe de supervisión, de acuerdo al formato establecido.
3. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Formato anexo "DATOS GENERALES" debidamente diligenciado

NOTA 1: APLICA [ ] NO APLICA [x]

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 2: APLICA [ ] NO APLICA [x]

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso de que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)
3. Acreditar la condición de pensionado. SI [ ] NO [x]

NOTA 3: APLICA [ ] NO APLICA [x]

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados).

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Parágrafo. **MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN podrá hacerlo Unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA, puesto que no se modificara el valor total ni el valor mensual designado inicialmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona, legaliza y ejecuta con la firma del ordenador del gasto.

CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y estipulaciones contenidos en la ACEPTACION DE OFERTA No. 198-CENACEDUCACION-2022, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Como constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D. C.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN,

ORIGINAL FIRMADO
CORONEL MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC EDUCACION
ORDENADOR DEL GASTO
Enterado y Aceptado

ORIGINAL FIRMADO
MY. REYES GARZON SERGIO ALEXANDER
OFICIAL B-11 CEMIL
Supervisor